

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 4418,
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 21 NOV. 2011

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 173 de fecha 08.11.2011 del Concejo Municipal;
- 2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **OTORGASE** una subvención de \$200.000 a cada una de las 82 organizaciones comunitarias seleccionadas en el marco del Fondo Concursable 350, totalizando un total de \$16.400.000, según listado que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

2.- Cada una de las **Organizaciones beneficiarias** deberá estar inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

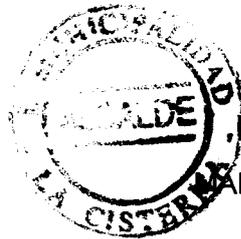
3.- Cada una de las **Organizaciones beneficiarias** deberá rendir cuenta de los fondos entregados, según lo dispuesto en el Instructivo de Rendición de Fondos.

4.- La **Dirección de Administración y Finanzas** a través de las Unidades Municipales que corresponda procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto, imputando el gasto al presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI/POF/tcb.